

Consejo de Estado admite demanda de la Fundación para el Estado de Derecho contra la APPA de Tarso y Salgar

- El alto tribunal estudiará la resolución que declaró más de 8.300 hectáreas como Área de Protección para la Producción de Alimentos en estos dos municipios de Antioquia. El caso hace parte de las acciones judiciales promovidas por la Fundación contra las APPA en distintas regiones del país.

Bogotá, 04 de septiembre de 2026 (@FEDe_Colombia). El Consejo de Estado admitió la demanda de nulidad presentada por la Fundación para el Estado de Derecho contra la Resolución 011 de 2026 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se declararon como Área de Protección para la Producción de Alimentos (APPA) 2.467,09 hectáreas en Tarso y 5.900,55 hectáreas en Salgar, para un total de 8.367,64 hectáreas.

La admisión de la demanda es un avance importante porque permitirá revisar si esta decisión del anterior gobierno se tomó respetando la Constitución y la ley. Las APPA son zonas rurales delimitadas por el Gobierno con el propósito de proteger terrenos destinados a la producción de alimentos. En la práctica, estas declaratorias pueden incidir directamente en la forma como los municipios planifican y utilizan su suelo. Por eso es relevante que estas decisiones puedan ser revisadas por los jueces y, si se demuestra que fueron expedidas de manera contraria al ordenamiento jurídico, puedan ser anuladas.

La Fundación ha acudido a la justicia porque considera que la forma como se están declarando las APPA puede desplazar decisiones que corresponden a los municipios y departamentos y, por lo tanto, son instrumentos de concentración de poder del Estado central respecto a las entidades territoriales. Además, en el caso de Tarso y Salgar, la demanda sostiene que la medida se adoptó sin cumplir adecuadamente los procedimientos de participación y coordinación con las autoridades territoriales, sin un estudio de impacto económico y fiscal y desconociendo competencias que la Constitución reconoce a los entes territoriales. La demanda también advierte violaciones a la propiedad privada, la libertad económica y la iniciativa privada.

El Consejo de Estado vinculó al departamento de Antioquia y a los municipios de Tarso y Salgar por su interés directo en el resultado del proceso. La demanda continuará respecto de la Resolución 011 de 2026, que es la que creó formalmente la APPA; el documento técnico que sirvió de soporte a la decisión no será revisado de manera independiente.

El caso de Tarso y Salgar no es aislado. La Fundación para el Estado de Derecho ha presentado demandas contra doce resoluciones que declararon APPA en La Guajira, Cundinamarca, Antioquia y Tolima. Estas acciones abarcan, entre otros, los municipios de Sopó, Nemocón, Concordia, Fredonia, Venecia, Jericó, Caramanta, La Pintada, Montebello, Santa Bárbara, Valparaíso, Fresno, Herveo, Murillo, Palocabildo, Casabianca, Líbano, Villahermosa y Falán.

Con estas demandas, la Fundación busca que la justicia defina hasta dónde puede llegar el Gobierno Nacional al crear APPA y garantice que la protección de la producción de alimentos se haga respetando la autonomía territorial, la participación de las comunidades y los derechos de quienes habitan y producen en estos territorios.